A.A.S.S. CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de 20 de mayo de 2.004 se acordó reducir el capital social en 35.500 euros, previa su transformación en Sociedad Limitada, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos y de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la condonación de los dividendos pasivos por importe de 22.575 euros y la disminución del valor nominal de las acciones en la suma de 1,2925 euros, que será entregada a los accionistas por cada acción. Tras la reducción el nuevo capital queda en 24.700 euros.

en 24.700 euros. Barcelona, 29 de julio de 2004.—El administrador único. D. Juan Francisco Casanova Batlle.—38.667.

A.C. OLCADES, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 27 de julio 2004,se adoptó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

_	Euros
Activo: Cuenta con socios Activo disponible	279.417,36 279.417,36
Total Activo	279.417,36
Pasivo: Capital social Reservas legales Reservas voluntarias Resultados negativos Pérdidas y ganancias Acciones propias Fondos propios	360.607,26 7.495,87 54.384,78 (32.071) (341) (110.658) 279.417,36
Total Pasivo	279.417,36

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Liquidador, Celestino Suero Valenzuela.—38.672.

ALIFUNSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida) ALIFUNSA, SOCIEDAD LIMITADA SERVIFUNDI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Alifunsa, Sociedad

Limitada, celebrada el 25 de junio de 2004, aprobó por unanimidad, la escisión de Alifunsa, Sociedad Limitada, mediante la extinción de dicha sociedad, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación, la primera que se constituirá y continuará con el nombre de la extinta Alifunsa, Sociedad Limitada, y la otra que se constituirá con la denominación de Servifundi, Sociedad Limitada, quienes adquirirán a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio dividido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador de la sociedad que se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Alava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria, 15 de julio de 2004.—El Administrador Único, D. Jesús Nieto López.—37.994.

2.a 3-7-2004

AMALIO FERNÁNDEZ MENDAÑA, S. A.

Balance de liquidación

Por acuerdo de Junta General de accionistas de la compañía celebrada el 31 de diciembre de 2003, se aprueba el siguiente balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Deudores	56.526,91 122.670,82 6.492,18 185.689,91
Pasivo:	
Capital	60.401,72 120.242,93 3485,50 1.559,76
Total Pasivo	185.689,91

Astorga, 7 de julio de 2004.—Liquidador único, Santiago Luis Fernández Nistal.—38.194.

ASESORÍA RAMOS ESTALL, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

ADADE-CASTELLÓN, S. L. ANTRILEN, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de estas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la escisión total de la mercantil «Asesoria Ramos Estall, Sociedad Limitada», que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Adade-Castellón, Sociedad Limitada», entidad preexistente, y «Antrilen, Sociedad Limitada», entidad de nueva creación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón de la Plana, 16 de julio de 2004.—Los Administradores solidarios, María Soledad Miravet Monfort y Antonio Jesús Ramos Estall.—38.407. 1.ª 3-8-2004

ASSESSORS EMPRESARIALS ASEMAX, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

LATA S2, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de «Assessors Empresarials Asemax, Sociedad Limitada» y de «Lata S2, Sociedad Limitada», celebradas el día 26 de julio de 2004 decidieron, ambas, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la primera mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en la unidad económica constituida por un patrimonio inmobiliario, y su simultánea aportación en bloque a la última, quien lo adquiere en calidad de beneficiaria de la escisión.

Asimismo, se ha aprobado el balance de escisión de la escindida, cerrado el 31 de marzo de 2.004, y el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Barcelona, bajo el número 269.

Como consecuencia de la escisión, «Assessors Empresarials Asemax, Sociedad Limitada», reduce sus reservas voluntarias en 213,14 euros, aumentándose el capital social de «Lata S2, Sociedad Limitada», en la misma cantidad de 213,14 euros.

No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235 e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de la escindida, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de estos acuerdos.

Mollet del Vallés (Barcelona), 27 de julio de 2004.—Los administradores, Juan Alonso Simón, Mercedes Beltrán Torres.—38.656.

1.a 3-8-2004

AWACOMGAL, S. A.

Junta general ordinaria

A celebrar en Santiago de Compostela, rúa Hórreo, 92, el día 19 de agosto de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día 20 de agosto de 2004, a las diecinueve y cinco horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social, de las cuentas anuales y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2004.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener informes y documentos sometidos a la aprobación de la Junta general referentes a los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en horas de oficina o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Santiago de Compostela, 22 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vicente Villar Vaamonde.—37.924.

BABIL ONECA, S. A.

Anuncio de escisión

Con fecha 30 de junio de 2004, la Junta General de Accionistas aprobó la escisión total de Babil Oneca, Sociedad Anónima, como consecuencia de la cual se producirá su disolución sin liquidación y consiguiente aportación de su patrimonio a entidades de nueva creación que continuarán la titularidad en la explotación de todas las actuales unidades de negocio. Dicha Junta General aprobó, asimismo, el balance de escisión y acordó que la operación se realice en los términos previstos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 14 de Junio de 2004.

Se comunica el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Berriozar, 20 de julio de 2004.—El Consejero Delegado, Don Miguel Ángel Oneca Eransus.—39.083. 1.ª 3-8-2004

BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 20 de Julio de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Grecia, s/n, Pabellón Fernando Martín de Fuenlabrada, el próximo día 26 de agosto de 2004, a las 11 horas, en

primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del artículo 21 de los estatutos sociales, que pasara a tener la siguiente redacción: «Artículo 21: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, para que la Junta pueda acordar válidamente, el traslado del domicilio social, la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad o cualquier otra modificación estatutaria, habra de concurrir en ella en primera convocatoria, el 80% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastara la asistencia del 75% del capital suscrito con derecho a voto. En cualquiera de los casos para que el acuerdo pueda ser adoptado será preciso el voto favorable de los tres cuartos del capital presente o representado en la Junta.

Segundo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de interventores.

Se indica que la documentación relativa a los puntos del orden del día que se tratarán en la sesión se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social desde la fecha de convocatoria.

Fuenlabrada, 23 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Jiménez Jiménez.—37.997.

BARCELONA EMPRÈN, SCR, S. A. (Sociedad escindida)

BCN VENTURES, S.G.E.C.R., S. A. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Barcelona Emprèn, SCR, Sociedad Anónima», celebrada el 10 de julio de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Barcelona Emprèn, SCR, Sociedad Anónima», por segregación de la rama patrimonial consistente en la actividad de gestión de activos de sociedades y fondos de capital riesgo, que adquirirá la entidad de nueva creación «BCN Ventures, SGECR, Sociedad Anónima» (en constitución), aprobándose al efecto el Balance de escisión, cerrado el 31 de marzo de 2004.

Para poder llevar a cabo la escisión Barcelona Emprèn, SCR, Sociedad Anónima, ha acordado reducir su capital social en 390.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones en 60 euros, quedando el capital fijado en una suma de 6.110.000 euros.

De conformidad con los artículos 23.4 y concordantes de la Ley 1/1999, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus sociedades gestoras la escisión y la reducción de capital, así como la constitución y el inicio de la actividad de la sociedad de nueva creación BCN Ventures, SGECR, Sociedad Anónima, quedan sujetos a la obtención de la autorización del proyecto de constitución por el Ministro de Economía y Hacienda a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que se halla en trámite.

Los señores accionistas, obligacionistas y demás acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores y obligacionistas de la sociedad podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 19 de julio de 2004.—El Consejero Delegado, Christian Fernández García.—38.369.

1.a 3-8-2004

BERMEO OFF SHORE, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, Muelle Errosape, sin número, Bermeo, Bizkaia, el día 20 de septiembre a las 18,00 horas, en primera convocatoria y el día 21 de septiembre a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como la gestión social realizada por el órgano de administración.

Tercero.—Aprobación si procede de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social o solicitar de la Sociedad, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bermeo, 23 de julio de 2004.—El Administrador único, Juan José Vega Mencía.—38.697.

BOMTRANS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

NOVELL FONT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

El accionista único de Bomtrans, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el socio único de Novell Font, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) acordaron en las respectivas juntas generales extraordinarias celebradas el 20 de julio de 2004. aprobar la escisión parcial de la entidad Bomtrans. Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Novell Font, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial de Bomtrans, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) de fecha 28 de mayo de 2004, depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona el día 16 de julio de 2004 y del Balance de escisión de la sociedad escindida cerrado a fecha 30 de junio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión parcial, según lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mataró, 23 de julio de 2004.—El administrador único de ambas sociedades intervinientes D. Juan Novell Font.—38.654. 1.ª 3-8-2004

CARDUFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Cardufan, Sociedad Anónima se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Oviedo 1, 3, 5 Polígono Industrial Argentina, Carretera Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio kilómetro 1,200 en Humanes de Madrid (Madrid), el día 24 de agosto de 2004, a las once horas, en